



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA	
Programa:	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
Objetivo:	000359	AYUDAS POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO	
Línea:	001092	AYUDAS EXCEPCIONALES	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
84.2	Prestación de servicios a la comunidad en general

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2018 a 31.12.2020	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Convocatoria anual de subvenciones con cargo al presupuesto de la Presidencia. Puede incluirse también en esta línea alguna subvención de concesión directa por razones de interés público.	

Efectos Esperados	
Financiar la realización de proyectos o actuaciones de interés público o social, de carácter excepcional, en materia social, económica o humanitaria, para los que no existan programas específicos de ayuda en los presupuestos de la JCCM.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

19.02.2021

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA	
Programa:	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
Objetivo:	000359	AYUDAS POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO	
Línea:	001092	AYUDAS EXCEPCIONALES	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000022723	11040000	G/112A/46010	1.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022723	11040000	G/112A/48010	56.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000022723	11040000	G/112A/76010	426.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000022723	11040000	G/112A/78010	131.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000023166	11040000	G/112A/46010	2.000,00	1.000,00	0,00
JCCM/0000023166	11040000	G/112A/48010	110.000,00	56.670,00	0,00
JCCM/0000023166	11040000	G/112A/76010	13.330,00	516.670,00	0,00
JCCM/0000023166	11040000	G/112A/78010	14.330,00	131.670,00	0,00
Total			755.670,00	706.010,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
1111	Número de actuaciones.	150,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

19.02.2021

Página

3

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
Programa:	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
Objetivo:	000374	Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantescastellano-manchegos.	
Línea:	001152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2018 a 31.12.2020	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Publicacion de la Resolución de Convocatoria anual en la primavera de cada ejercicio.	

Efectos Esperados	
Conseguir reforzar el mantenimiento de las actividades que ensalzan la cultura, la historia y las tradiciones castellano-manchegas y, a través de sus Casas Regionales ubicadas en Castilla-la Mancha también las de otras Comunidades Autó	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

19.02.2021

Página

4

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
Programa:	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
Objetivo:	000374	Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantescastellano-manchegos.	
Línea:	001152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000022733	11050000	G/112A/48000	20.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022733	11050000	G/112A/48156	63.340,00	0,00	0,00
JCCM/0000023168	11050000	G/112A/48000	20.000,00	20.000,00	0,00
JCCM/0000023168	11050000	G/112A/48156	63.660,00	63.340,00	0,00
Total			167.000,00	83.340,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
1112	Número de beneficiarios	57,00	0,00	0,00
2311	Número de Beneficiarios	11,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
Programa:	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	
Objetivo:	000250	ASUNTOS EUROPEOS	
Línea:	000788	FORMACION EN MATERIA EUROPEA	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
P	EDUCACIÓN

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Se publicarán Resoluciones de Convocatoria de becas anuales.	

Efectos Esperados	
Formación de especialistas en asuntos europeos.	



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Órgano Gestor:	1105	VICECONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONAL.	
Programa:	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	
Objetivo:	000250	ASUNTOS EUROPEOS	
Línea:	000788	FORMACION EN MATERIA EUROPEA	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000022731	11050000	G/131A/48000	33.190,00	0,00	0,00
JCCM/0000023167	11050000	G/131A/48000	9.810,00	33.190,00	0,00
Total			43.000,00	33.190,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2204	Número de Becas Concedidas	3,00	3,00	3,00



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PLURIANUAL 2021-2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones (en adelante PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en relación con el artículo 71 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Una vez concretado el contenido de los planes estratégicos contemplados en la regulación legal, procede regular en el ámbito de la Administración regional, sus organismos autónomos y entes públicos vinculados, el procedimiento de elaboración, aprobación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En este sentido se han publicado el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, modificado éste en la parte correspondiente a subvenciones con un nuevo Título III denominado "De las Subvenciones Públicas", por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre; y la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

El artículo 6 del Decreto 21/2008, en su primer apartado dispone que cada Consejería elaborará un plan estratégico que abarcará, tanto las subvenciones propias, como la de sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público que tenga adscritos o vinculados a ella. Por su parte en el apartado sexto se establece que los planes estratégicos deberán contener los siguientes aspectos:

- a) Objetivos estratégicos vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:



- 1º) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.
- 2º) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3º) Plazo necesario para su consecución.
- 4º) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- 5º) En caso de cofinanciación comunitaria, marco normativo de las subvenciones propuestas.
- 6º) Plan de acción, incluyendo calendario de elaboración.
- 7º) Indicación de si tiene previsto autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.
- 8º) Beneficiarios de cada línea de subvención y, en su caso, entidades colaboradoras.
- 9º) Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- 10º) Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

Y en relación con este último apartado, el artículo 2.4 de la Orden 112/2020 dispone que en la memoria se valorarán los resultados obtenidos en el PES precedente: 2018-2020.

En los Anexos I y II a esta memoria se detalla la ejecución presupuestaria a nivel de objetivos y líneas, y de convocatorias respectivamente, realizada en el PES precedente (2018-2020), que servirán de base y de estudio comparativo con la información que contendrán las distintas fichas del nuevo PES (2021-2023).

La elaboración del plan estratégico 2021-2023 se ha realizado en el módulo correspondiente del Sistema de Información Económico-Financiera (TAREA), cumplimentando una ficha por cada proyecto de gasto en el que se ha presupuestado una línea de subvención, agrupando las líneas de subvención por objetivos prioritarios, órgano gestor y programa presupuestario; todos estos datos se han previsto de forma plurianual, para todo el periodo que abarca el plan, es decir, ejercicios 2021, 2022 y 2023.

A continuación se detallan los principales datos del Plan Estratégico a nivel de órgano gestor:

1104.- Secretaría General de Presidencia.

La Secretaría General gestiona el programa presupuestario 112A "Dirección y Servicios Generales de la Presidencia".

Respecto a dicho programa 112A, se ha definido un único objetivo prioritario de actuación:



Objetivo.- Subvenciones y ayudas por razones de interés público, social, económico y humanitario: este objetivo pretende cubrir las necesidades de los ciudadanos y los grupos en que se integran, surgidas por situaciones imprevistas, que no sean cubiertas por cualquier otro programa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras situaciones debidamente justificadas.

Se articula a través de una línea de subvención:

Línea.- Ayudas excepcionales: va dirigida a corporaciones locales, familias e instituciones sin fin de lucro que, por razones de interés público, social, económico y humanitario, por la urgencia para cubrir las necesidades de los ciudadanos y de los grupos en que se integran, por la inadecuación a estos fines de los programas sectoriales existentes y por la singularidad de sus potenciales perceptores, impiden aplicar criterios de prelación de las solicitudes y, por consiguiente, no pueden ser objeto de convocatoria pública.

Se publicará cada ejercicio el crédito disponible para la línea y el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concesión directa. El importe previsto para los tres ejercicios del plan es de 845.670,00 euros cada uno.

En resumen, la Secretaría General de la Presidencia desarrollará durante los años 2021, 2022 y 2023, a través del programa 112A, un objetivo principal, con una línea de subvención, por un montante total de 2,537 millones de euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

1105.- Viceconsejería de Relaciones Institucionales.

La Viceconsejería es un nuevo órgano creado por el Decreto 77/2019, de 16 de julio (DOCM de 18 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El artículo 4 de este Decreto le atribuye la competencia de analizar, proponer actuaciones y formular propuestas para la mejora de la situación y condiciones de vida de los emigrantes castellano-manchegos. También le otorga la competencia del impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la JCCM y las regiones limítrofes. Estas competencias sobre emigrantes le correspondían antes a la Dirección General de Promoción Institucional y el cambio de estructura ha determinado que el programa de subvenciones en esta materia haya pasado del órgano gestor 1107 (Dirección General de Promoción Institucional) al actual 1105 (Viceconsejería de Relaciones Institucionales).

Por otra parte, otro de los cambios introducidos por el Decreto 77/2019 en la estructura de la Presidencia es que la Dirección General de Asuntos Europeos



pasa a depender de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, la titular del órgano gestor 1105 ahora es la Viceconsejería en lugar de la Dirección General, y con ello asume el programa presupuestario 131A “Coordinación de Asuntos Europeos”.

De acuerdo con todos los cambios descritos, el órgano gestor 1105 de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales tiene ahora dos programas presupuestarios y en cada uno de ellos un objetivo de actuación, a saber:

1.- Programa presupuestario 112A “Dirección y Servicios Generales de la Presidencia”.

La línea de subvenciones que se describe a continuación estaba presupuestada en el anterior Plan Estratégico dentro del programa presupuestario 126C “Medios de Comunicación”. Respecto al programa 112A, se ha definido un único objetivo prioritario de actuación:

Objetivo.- Coordinación e información de centros de comunidades de emigrantes castellano-manchegos: este objetivo pretende reforzar el mantenimiento de las actividades que ensalzan la cultura, la historia y las tradiciones castellano-manchegas, a través de sus casas regionales, como las de otras comunidades autónomas.

Este objetivo tiene una línea de subvención:

Línea.- Integración social de emigrantes castellano-manchegos. El objetivo de esta línea es financiar actividades de promoción social, laboral y cultural desarrolladas por las comunidades originarias de Castilla-La Mancha y por las casas de otras comunidades y ciudades autonómicas, ubicadas en el territorio de Castilla-La Mancha, así como sus gastos de funcionamiento y gestión directa.

Se realizará una convocatoria anual y el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

Para este programa se presupuestan 167.000,00 euros en cada uno de los tres ejercicios del Plan Estratégico.

En resumen, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales desarrollará durante los años 2021, 2022 y 2023, a través del programa 112A de “Dirección y Servicios Generales de la Presidencia”, un objetivo principal, mediante una línea de subvención, por un montante total de 501.000,00 euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

2.- Programa presupuestario 131A “Coordinación de Asuntos Europeos”.



Respecto a dicho programa 131A, se ha definido un único objetivo prioritario de actuación:

Objetivo.- Asuntos Europeos: este objetivo pretende desarrollar planes de formalización y sensibilización en asuntos europeos, concretamente para favorecer la empleabilidad de las y los jóvenes castellano-manchegos recién egresados de la Universidad mediante la realización de prácticas formativas, tanto en su sede de Toledo como en la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas.

Se articula a través de una línea de subvención:

Línea.- Formación en materia europea: Su objeto es financiar becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Se publicará cada ejercicio una convocatoria de subvenciones para la concesión de las becas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. El importe previsto para los tres ejercicios del plan es de 43.000,00 euros cada uno.

En resumen, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales desarrollará durante los años 2021, 2022 y 2023, a través del programa 131A, un objetivo principal, con una línea de subvención, por un montante total de 129.000,00 euros en todo el periodo que abarca el Plan Estratégico.

El importe total del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 de la Presidencia es de 3,167 millones de euros.

ANEXOS

Anexo I.- Ejecución presupuestaria a nivel de objetivos y líneas del PES 2018-2020.

Anexo II.- Ejecución presupuestaria a nivel de convocatorias del PES 2018-2020.

Anexo III.- Resumen del PES 2021-2023.

En Toledo, a 1 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Rafael Perezagua Delgado



Anexo I – Ejecución presupuestaria por objetivos y líneas del PES 2018/2020

CLASE	OG	Programa	Objetivo	Línea	Descripción	Aprobado		TOTAL				
						inicial	Modificaciones	APROBADO	Obligado 2018	Obligado 2019	Obligado 2020	TOTAL OBLIGADO
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2.635.670,00	6.196.992,75	8.832.662,75	1.358.240,20	2.282.791,09	698.413,41	4.339.444,70
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	129.000,00	3.700,00	132.700,00	9.549,15	42.532,82	24.658,37	76.740,34
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	125.000,00	40.822,93	165.822,93			40.822,93	40.822,93
Concurrencia competitiva	1107	126C	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	250.000,00		250.000,00	124.617,08	124.939,50	0,00	249.556,58
TOTALES:						3.139.670,00	6.241.515,68	9.381.185,68	1.492.406,43	2.450.263,41	763.894,71	4.706.564,55

Anexo II – Ejecución presupuestaria por convocatorias del PES 2018/2020

CLASE	OG	Programa	Objetivo	Línea	Descripción	Convocatoria	Fecha Publ Conv	Elemento PEP	Pos. Presupuestaria	Obligado 2018	Obligado 2019	Obligado 2020	TOTAL OBLIGADO
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2018-00000105	16/04/2018	JCCM/0000021349	G/112A/46010	3.000,00	1.000,00		4.000,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2018-00000105	16/04/2018	JCCM/0000021349	G/112A/48010	48.254,75	29.509,45		77.764,20
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2018-00000105	16/04/2018	JCCM/0000021349	G/112A/76010	1.128.844,20	910.402,13		2.039.246,33
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2018-00000105	16/04/2018	JCCM/0000021349	G/112A/78010	178.141,25	69.908,37		248.049,62
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2019-00000034	08/03/2019	JCCM/0000022259	G/112A/46010		2.000,00	3.904,00	5.904,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2019-00000034	08/03/2019	JCCM/0000022259	G/112A/48010		85.932,50	34.705,55	120.638,05
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2019-00000034	08/03/2019	JCCM/0000022259	G/112A/76010		852.823,43	256.487,86	1.109.311,29
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2019-00000034	08/03/2019	JCCM/0000022259	G/112A/78010		331.215,21	61.935,00	393.150,21
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2020-00000058	31/03/2020	JCCM/0000022723	G/112A/46010			0,00	0,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2020-00000058	31/03/2020	JCCM/0000022723	G/112A/48010			0,00	0,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2020-00000058	31/03/2020	JCCM/0000022723	G/112A/76010			250.162,00	250.162,00
Concesión directa	1104	112A	359	1092	Ayudas Excepcionales	2020-00000058	31/03/2020	JCCM/0000022723	G/112A/78010			91.219,00	91.219,00
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2018-00000164	28/05/2018	JCCM/0000021607	G/131A/48000	9.549,15	31.937,36		41.486,51
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2019-00000139	27/05/2019	JCCM/0000022263	G/131A/48000		10.595,46	24.658,37	35.253,83
Concurrencia competitiva	1105	131A	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	2020-00000078	01/06/2020	JCCM/0000022731	G/131A/48000			0,00	0,00
Concurrencia competitiva	1107	126C	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2018-00000110	24/04/2018	JCCM/0000021608	G/G121C/48000	20.400,00			20.400,00
Concurrencia competitiva	1107	126C	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2018-00000110	24/04/2018	JCCM/0000021608	G/G121C/48156	104.217,08			104.217,08
Concurrencia competitiva	1107	126C	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2019-00000044	26/03/2019	JCCM/0000022264	G/G126C/48000		20.700,00	6.900,00	27.600,00
Concurrencia competitiva	1107	126C	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2019-00000044	26/03/2019	JCCM/0000022264	G/G126C/48156		104.239,50	33.922,93	138.162,43
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2020-00000091	18/06/2020	JCCM/0000022733	G/G126C/48000			0,00	0,00
Concurrencia competitiva	1105	112A	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	2020-00000091	18/06/2020	JCCM/0000022733	G/G126C/48156			0,00	0,00
TOTALES:										1.492.406,43	2.450.263,41	763.894,71	4.706.564,55

NOTA: Estas subvenciones son plurianuales y en 2018 faltan los datos de las convocatorias de 2017. También faltan los datos de las de 2020 a imputar en 2021. Este informe se hace el 1/09/2020, así que los datos cambiarán en el último tramo del año.

Anexo III – Resumen del PES 2021/2023

CLASE	SC	OG	Programa	Partida	Objetivo	Línea	Descripción	IMPORTE			INDICADORES				
								2021	2022	2023	TOTAL	Descripción	2021	2022	2023
Concesión directa	11	1104	112A	46010	359	1092	Ayudas Excepcionales	3.000,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00	Beneficiarios	3	3	3
Concesión directa	11	1104	112A	48010	359	1092	Ayudas Excepcionales	166.670,00	166.670,00	166.670,00	500.010,00	Beneficiarios	10	10	10
Concesión directa	11	1104	112A	76010	359	1092	Ayudas Excepcionales	530.000,00	530.000,00	530.000,00	1.590.000,00	Beneficiarios	100	100	100
Concesión directa	11	1104	112A	78010	359	1092	Ayudas Excepcionales	146.000,00	146.000,00	146.000,00	438.000,00	Beneficiarios	37	37	37
TOTAL SECRETARÍA GENERAL:								845.670,00	845.670,00	845.670,00	2.537.010,00		150	150	150
Concurrencia competitiva	11	1105	131A	48000	250	788	Becas para la formación de especialistas en asuntos europeos	43.000,00	43.000,00	43.000,00	129.000,00	Becarios	3	3	3
Concurrencia competitiva	11	1105	112A	48000	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00	Beneficiarios	11	11	11
Concurrencia competitiva	11	1105	112A	48156	374	1152	Integración social de emigrantes castellano-manchegos	127.000,00	127.000,00	127.000,00	381.000,00	Beneficiarios	57	57	57
TOTAL VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:								210.000,00	210.000,00	210.000,00	630.000,00		71	71	71
TOTAL:								1.055.670,00	1.055.670,00	1.055.670,00	3.167.010,00				



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA, ANUALIDAD 2021.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de PRESIDENCIA DE LA JUNTA en la anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 14 de Septiembre de 2020 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 112/2020, de 3 agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 PARA LA ANUALIDAD 2021 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

En Toledo, a 21 de Diciembre de 2020
EL VICEPRESIDENTE DE LA JCCM

Fdo.: José Luis Martínez Guijarro

